



REVISTA IBERO—
—AMERICANA

de Educación
de Educação

Revista Iberoamericana de Educación

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

rie@oei.es

ISSN (Versión impresa): 1022-6508-X

ISSN (Versión en línea): 1681-5653

ESPAÑA

2000

X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN, "DECLARACIÓN DE
PANAMÁ"

Revista Iberoamericana de Educación, mayo-agosto, número 023

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
(OEI)

Madrid, España

pp. 235-239

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Universidad Autónoma del Estado de México

<http://redalyc.uaemex.mx>



X Conferencia Iberoamericana de Educación

Declaración de Panamá

«LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL SIGLO XXI»

Las ministras y los ministros de educación de los países iberoamericanos convocados por el Ministerio de Educación de Panamá y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, nos hemos reunido en la ciudad de Panamá para la celebración de la X Conferencia Iberoamericana de Educación, con el propósito de analizar y debatir los problemas propios de la Educación Inicial en el Siglo XXI.

Los resultados de nuestras deliberaciones, que elevaremos a la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizará en la ciudad de Panamá el 17 y 18 de noviembre de 2000, se expresan en la

235

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

Reconociendo:

La constante preocupación de los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, y las afirmaciones y propuestas de las sucesivas Conferencias Iberoamericanas de Educación, particularmente el pronunciamiento hecho en la Declaración de La Habana en la que se señala la necesidad de «reforzar la educación inicial para favorecer un mejor desempeño de los niños en grados posteriores y como factor de compensación de desigualdades»,

los compromisos de la comunidad internacional expresados, entre otros, por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, la Cuarta Reunión Ministerial Americana sobre Infancia y Política Social, las Declaraciones de Jomtien y de Dakar,

así como en los otros pronunciamientos internacionales y regionales referidos a la atención de los niños y de las niñas tal como el Marco de Acción Regional de Santo Domingo, ponen de manifiesto que para lograr una educación de calidad para todos se requiere impulsar la educación de la primera infancia.

Considerando:

Que la educación es un proceso social ininterrumpido que comienza desde el momento de la concepción y se extiende a lo largo de toda la vida y, dentro de ella, la educación inicial (desde el nacimiento y hasta la educación primaria o básica, según las distintas acepciones en los países) es una etapa en sí misma, en la cual se sientan las bases para la formación de la personalidad, el aprendizaje, el desarrollo afectivo, la capacidad de diálogo y la tolerancia en las relaciones interpersonales, así como el entendimiento entre pueblos y culturas.

Que los niños y niñas son sujetos de derecho y requieren de una educación integral de calidad, nutrición y salud que aseguren su supervivencia, crecimiento y el pleno desarrollo de sus potencialidades físicas, mentales y emocionales, a través del acceso a los bienes socioculturales, ampliando así el desarrollo de las capacidades relativas a la expresión, comunicación, interacción social, ética y estética, con vistas a iniciar su formación para una ciudadanía activa.

Que el Estado tiene responsabilidades indelegables, complementando la función educativa de las familias y que las autoridades educativas tienen la obligación de diseñar y promover políticas orientadas al fortalecimiento de este nivel, así como velar por su cumplimiento.

Que la educación inicial es uno de los factores estratégicos para garantizar la equidad, disminuir los efectos de la pobreza y promover la justicia en pos de la consolidación de la democracia, la convivencia social, así como en el apoyo al desarrollo económico y a la competitividad de nuestros países.

Que una educación inicial de calidad contribuye a disminuir los índices de repitencia, deserción y sobreedad en los siguientes niveles, constituyendo así una inversión de alta rentabilidad social que impacta en la eficacia y eficiencia interna de los sistemas educativos.

Que el respeto a la dignidad y a los derechos de los niños y de las niñas debe tomar en cuenta sus diferencias individuales, sus necesidades especiales, sociales, culturales, étnicas y religiosas, desde una perspectiva de género.

Que, para asegurar la calidad del nivel inicial, son necesarias políticas públicas, amplias e integrales, que involucren a todos los sectores y actores sociales, así como una articulación armoniosa y corresponsable entre las familias, las comunidades locales, las organizaciones sociales y las instituciones educativas.

Que la extensión del sistema educativo para todos los niños y las niñas, en una etapa previa a la educación obligatoria, conlleva esfuerzos muy importantes de nuestros pueblos, sobre todo en aquellos casos que, además, tienen que superar dificultades tales como la deuda externa.

Que a pesar de los esfuerzos sostenidos de los Estados de la región para la puesta en marcha de reformas educativas, aún persisten brechas significativas entre nuestros países y entre la mayoría de los mismos respecto de los países industrializados, en términos de cobertura y calidad, particularmente en educación inicial.

Que es necesario expresar el reconocimiento a los docentes y al personal de apoyo que llevan adelante la educación inicial cotidianamente en nuestros países.

Por consiguiente,

1. *Reafirmamos* una vez más el valor de la educación inicial, como una etapa fundamental para el desarrollo de la personalidad, el logro de una educación de calidad para todos y para la construcción de la ciudadanía de los niños y niñas iberoamericanos, su capacidad de aprendizaje, de relacionarse con los demás y de realizarse como seres humanos.
2. *Destacamos* el papel que deben desempeñar las autoridades educativas en la definición de políticas públicas intersectoriales para la niñez, así como en el desarrollo de acciones para su cumplimiento, con la colaboración de la sociedad civil.

3. *Promoveremos y fortaleceremos* políticas públicas que la conduzcan eficazmente a la ampliación de la cobertura y mejoramiento de calidad con equidad según sea apropiado para los tramos de edad correspondientes.
4. *Realizaremos* esfuerzos para que la asignación de recursos económicos y financieros previstos en los presupuestos nacionales, y los provenientes de la cooperación internacional, expresen la importancia de la educación inicial en el marco de las políticas de infancia como un indicador de la voluntad de los Estados hacia este nivel, a través de la redistribución de actuales recursos presupuestarios provenientes, entre otros, de ahorros en gastos militares.
5. *Reconocemos* la necesidad de definir y desarrollar estrategias que tomen en cuenta la singularidad de cada grupo etario en los contextos nacionales, priorizando el papel básico de las familias en la atención de las edades más tempranas y la generación y consolidación de condiciones de incremento de calidad y cobertura escolarizada en las edades inmediatamente anteriores al ingreso a la educación básica (primaria).
6. *Valoramos* a la familia en su papel como institución educativa primordial e insustituible y asumimos el compromiso de promover acciones que tiendan a su fortalecimiento y a la formación de los padres y madres como agentes educadores responsables.
7. *Señalamos* la importancia de fortalecer la especificidad y especialización del nivel inicial, en una estrategia de desarrollo articulado con los demás niveles del sistema educativo, en particular en el desarrollo de las competencias para un efectivo aprendizaje de la lectura y escritura en los momentos apropiados.
8. *Propiciaremos* instancias de formación y actualización de personal docente y de apoyo para la educación inicial, a través de modalidades presenciales y no presenciales, utilizando los medios de comunicación al alcance y las redes académicas, sociales, institucionales, tecnológicas, culturales, de intercambio y cooperación iberoamericanas.

9. *Procuraremos* instancias de reflexión y diálogo con los responsables de los medios de comunicación, especialmente la televisión, a efectos de obtener su cooperación en los planes y metas de la educación inicial.
10. *Prestaremos* especial atención a los niños y las niñas de sectores vulnerables urbanos y rurales, particularmente aquellos que están en condiciones sociales más adversas, niños de y en la calle, hijos de trabajadores migrantes y madres adolescentes o solteras, con políticas integrales, intersectoriales y focalizadas.
11. *Impulsaremos* políticas y programas educativos de inclusión que reconozcan la diversidad cultural existente en la región, y propicien la interculturalidad y la multiculturalidad, la atención y el respeto a las necesidades educativas referidas a las diferencias individuales y de género, promoviendo medidas de discriminación positiva.
12. *Avanzaremos* hacia la institucionalización de políticas y programas sostenibles de educación inicial de calidad.
13. *Fomentaremos* programas específicos de atención a las niñas y niños con necesidades educativas especiales en el nivel inicial, procurando mediante las adecuaciones correspondientes, su integración plena al sistema educativo.
14. *Instamos* a la Organización de Estados Iberoamericanos a que incorpore en su programación acciones orientadas a la promoción de la educación inicial, a través de modalidades de cooperación horizontal, y coordine con otros organismos internacionales y subregionales actividades tendientes al desarrollo del nivel inicial, tales como el diseño y desarrollo de programas focalizados, diseño y desarrollo curricular, investigaciones y estudios, diseños de materiales educativos, intercambios de experiencias.

Ciudad de Panamá, Panamá, 3 y 4 de julio de 2000